

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL No. -64/87

Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche", a través de los esfuerzos desplegados al servicio de la niñez, juventud y pueblo en general, se ha constituido en la máxima expresión de los valores espirituales de Santa Cruz de la Sierra.

Que con el propósito de que la Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche", pueda cumplir con las funciones de conservar, acrecentar la difusión de las manifestaciones culturales, fomentar la creación de centros artísticos, bibliotecas, museos y el intercambio cultural a nivel departamental, nacional e internacional, a través de disposiciones legales, la H. Alcaldía Municipal otorgó el 1 1/2% de sus ingresos brutos y el 40% de la recaudación bruta sobre espectáculos públicos y recreativos, para su funcionamiento y ejecución de planes y programas específicos.

Que, como emergencia de la aplicación de la Reforma Tributaria, la H. Alcaldía Municipal se encuentra imposibilitada de continuar otorgando asignaciones destinadas.

Que es deber del Gobierno Municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 90., Inc. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, fomentar y promover las actividades culturales y artísticas de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente

O R D E N A N Z A :

Artículo 1o.- Dispónese que a partir del mes de septiembre de 1987, la H. Alcaldía Municipal, otorgue un aporte fijo de \$us. 18.000.- (DIECHOCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en Bolivianos mensualmente, en favor de la Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche", en sustitución al 1 1/2% y 40%, referidos en la presente disposición, con destino al mantenimiento de la indicada institución.

Artículo 2o.- Como emergencia de la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria, la H. Alcaldía adeuda aportes a la Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche", por los meses de mayo, junio, julio y agosto, debiendo regularizar dicha deuda a través del desembolso de \$us. 14.000.- por cada mes o un desembolso global de \$us. 56.000.- o su equivalente en Bolivianos, independiente al aporte fijado a partir del mes de septiembre de 1987.

..//

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

. 2 .

Artículo 30.- La Casa de la Cultura "Raúl Otero Reiche" presentará anualmente al H. Concejo Municipal, el balance general de ingresos y egresos de los aportes municipales, a efectos de que una vez aprobados se considere el nuevo plan de trabajo para la gestión 1988 y se establezca el monto fijo mensual con el cual la Municipalidad apoyará la actividad cultural que desarrollará la indicada entidad.

Es dada en el Salón de Actos del H. Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

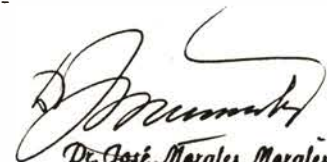

Sr. Carlos Linares Jordán
EL SECRETARIO




Dr. Rodolfo Tonelli Justiniano
CONCEJAL PROYECTISTA

, 5 de Octubre de 1.987

Cumplase, para tal efecto remítase fotocopia a las reparticiones pertinentes.-


Dr. José Morales Morales
M. ALCALDE